

Incidente de desacato 2020-00378  
Accionante: José de los Santos Durán Martínez  
Accionado: Coomeva EPS



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N°.145 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

*Mónica Pérez Marín*  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 6 de noviembre de 2020

|                  |   |
|------------------|---|
| Proceso          | Incidente de Desacato                       |
| Accionante       | JOSÉ DE LOS SANTOS DURÁN MARTÍNEZ           |
| Accionado        | COOMEVA EPS                                 |
| Radicado         | N° 05001 41 05 002 2020-00378 00            |
| Temas y Subtemas | Ejecuta sanción confirmada por el superior. |

En el incidente de desacato promovido por JOSÉ DE LOS SANTOS DURÁN MARTÍNEZ con C.C. 71.977.683, en contra de COOMEVA EPS, este despacho el pasado 27 de octubre de 2020 impuso sanción al señor SERGIO MEJÍA SIERRA, Director oficina de Apartadó-Antioquia de COOMEVA EPS, y al señor HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ, en su calidad de Gerente Zona Norte de EPS COOMEVA, como superior jerárquico del primero, consistente en multa por el valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y cinco (5) días de arresto domiciliario; sanción que una vez consultada por el Superior, Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito en providencia de fecha de 3 noviembre de 2020, fue CONFIRMADA en su totalidad.

En tal sentido, CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín en auto de fecha 3 de noviembre de 2020, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial-Seccional Antioquia, y a la Policía Metropolitana de Medellín, para que hagan efectiva la sanción impuesta a los señores SERGIO MEJÍA SIERRA con C.C. 71.593.251 en su calidad de Director de Oficina de Apartó-Antioquia, y HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ, Gerente Zona Norte de EPS COOMEVA con C.C. 70.556.988.

Ofíciense en tal sentido y ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR



Incidente de desacato 2020-00378  
Accionante: José de los Santos Durán Martínez  
Accionado: Coomeva EPS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 6 de noviembre de 2020  
Oficio Nro.628

Señor:  
HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ  
Gerente Zona norte de COOMEVA EPS  
[correoinstitucionaleps@coomeva.com.co](mailto:correoinstitucionaleps@coomeva.com.co).

Señor:  
SERGIO MEJÍA SIERRA  
Director oficina Apartadó-Antioquia de COOMEVA EPS  
[correoinstitucionaleps@coomeva.com.co](mailto:correoinstitucionaleps@coomeva.com.co)

Señor:  
ELIECER CAMACHO JIMENEZ  
Brigadier General POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ  
[meval.oac@policia.gov.co](mailto:meval.oac@policia.gov.co)

Señor  
HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR  
Comandante DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE URABÁ- ANTIOQUIA  
[luis.ramos7428@correo.policia.gov.co](mailto:luis.ramos7428@correo.policia.gov.co).  
[deura.coman@policia.gov.co](mailto:deura.coman@policia.gov.co)

Señores:  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL ANTIOQUIA-  
JURISDICCIÓN COACTIVA  
[cobcoamed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cobcoamed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO QUE EJECUTA SANCIÓN.

Le informo que dentro de la acción de tutela que conociere este Despacho Judicial bajo radicado 2020-00378 en la que se tutelaron los derechos fundamentales de JOSÉ DE LOS SANTOS DURÁN MARTÍNEZ, se resolvió incidente de desacato; y se ordenó lo siguiente:

*CÚMPLASE lo resuelto por el Superior Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín en auto de fecha 3 de noviembre de 2020, por lo cual se compulsará copia del incidente por desacato a la Oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial-Seccional Antioquia, y a la Policía Metropolitana de Medellín, para que hagan efectiva la sanción impuesta a los señores SERGIO MEJÍA SIERRA con C.C. 71.593.251 en su calidad de Director de Oficina de Apartó-Antioquia, y HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ, Gerente Zona Norte de EPS COOMEVA con C.C. 70.556.988.*

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR



Incidente de desacato 2020-00378  
Accionante: José de los Santos Durán Martínez  
Accionado: Coomeva EPS

La sanción pecuniaria corresponde a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la sanción por arresto domiciliario corresponde a cinco (5) días.

Atentamente,

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
CARRERA 52 N° 43-52 - TERCER PISO - EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA  
CORREO ELECTRÓNICO: j02mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co  
TEL 2326110

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:  
[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR





Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Seccional Administración Judicial Medellín-Antioquia

FORMATO PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

En la fecha 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 el Juzgado SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES de MEDELLÍN, certifica que la copia de la providencia de fecha VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2020 proferida dentro del INCIDENTE DE DESACATO con radicado número 05 001 41 05-002 2020-00378 00, mediante la cual se impone multa por valor de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS (\$4.389.010), a los señores SERGIO MEJÍA SIERA con C.C. 71.593.251, en su calidad de Director de Oficina Apartadó-Antioquia, y HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ, Gerente Zona Norte de EPS COOMEVA con C.C. 70.556.988. constituye título ejecutivo, toda vez que:

1. La obligación contenida es:

Clara SI, Expresa SI, y actualmente exigible: SI (indique si o no).

2. La copia entregada en la Oficina de Cobro Coactivo, consta de 12 folios, (indique cantidad de folios), y se trata de:

Primera copia SI y copia auténtica SI (indique si o no).

3. La decisión que impone multa:

Se encuentra ejecutoriada SI y presta mérito ejecutivo SI (indique si o no).

4. La Fecha de ejecutoria es: (día) DIEZ (10), (mes) NOVIEMBRE y (año) DOS MIL VEINTE (2020),

5. La Fecha de vencimiento del plazo para el pago de la obligación, es: (13) (TRECE), de NOVIEMBRE y (año) DOS MIL VEINTE (2020).

6. Dirección de los sancionados: DG 75 C NO. 32 E-37 Medellín

7. Ciudad MEDELLÍN (HERNÁN DARÍO RODRÍGUEZ ORTÍZ) y APARTADÓ-ANTIOQUÍA CALLE 98 NO. 103-111 (SERGIO MEJÍA SIERA)

Teléfonos: (4) 403-60-70

Correo electrónico: [correoinstitucionaleps@coomeva.com.co](mailto:correoinstitucionaleps@coomeva.com.co)

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaria

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

[www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home)  
o Por medio del Código QR

